

Dando alcance a la publicación realizada el pasado 14 de diciembre de 2021, en la que se indicaba que una vez se contara con el Índice de Precios al Productor (IPP) de noviembre de 2021 en la página web del DANE, la empresa aplicaría los ajustes correspondientes en las tarifas, nos permitimos informar que ya fueron actualizadas teniendo en cuenta esta variable, por lo que a continuación damos a conocer las tarifas que estarán vigentes:

► DICIEMBRE DE 2021



Formulas Tarifarias Generales Aplicable a los Usuarios Regulados del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería.

$$\text{FÓRMULA CARGO VARIABLE: } CU_{Vm,i,j} = \frac{G_{m,i,j} + T_{m,i,j}}{1 - \rho} + (D_{m,i,j} \times fp_{Cm,i,j}) + C_{Vm,i,j} + C_{Cm,i,j}$$

$$\text{FÓRMULA CARGO FIJO: } C_{f_{m,i,j}} = C_{f_{m,i,j}}$$

Considerando que:

1. La Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante Resolución CREG 202 de 2013 y CREG 011 de 2003, definió la metodología y criterios generales para determinar la remuneración de las actividades de distribución y comercialización de gas natural; y mediante Resolución CREG 137 de 2013 estableció las formulas tarifarias generales para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados a saber:

- $CU_{Vm,i,j}$: Componente variable del Costo Unitario de Prestación del Servicio Público de Gas Combustible por redes de tubería expresado en (\$/m3), aplicable en el mes m a los usuarios del Mercado Relevante de Comercialización y atendidos por el comercializador j.
- $C_{f_{m,i,j}}$: Componente fijo del Costo Unitario de Prestación del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería expresado en (\$/factura) aplicable en el mes m a los usuarios del Mercado Relevante de Comercialización y atendidos por el comercializador j.
- m: Mes de prestación del servicio.
- i: Mercado Relevante de Comercialización.
- j: Comercializador.
- $G_{m,i,j}$: Costo Promedio Unitario en (\$/m3) correspondiente a las compras de Gas Natural y/o Gas Metano en Depósitos de Carbón y/o GLP por redes y/o aire propanado, destinado a usuarios regulados, aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización y atendido por el comercializador j.
- $T_{m,i,j}$: Costo unitario en (\$/m3) correspondiente al transporte de gas combustible, destinado a usuarios regulados aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización y atendido por el comercializador j. Incluye los costos de transporte por gasoducto ($T_{m,i,j}$), y/o transporte terrestre de gas combustible ($T_{m,i,j}$) y/o compresión ($P_{m,i,j}$) de Gas Natural Comprimido (GNC).
- $D_{m,i,j}$: Costo expresado en (\$/m3) por uso del Sistema de Distribución de gas combustible destinado a usuarios regulados, aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización y atendido por el comercializador j. No incluye la conexión al usuario final.
- $fp_{Cm,i,j}$: Factor multiplicador de poder calorífico aplicable al componente del costo de distribución el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización y atendido por el comercializador j.
- $C_{Vm,i,j}$: Componente variable del costo de comercialización expresado en (\$/m3) del gas combustible por redes de tubería destinado a usuarios regulados aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización y atendido por el comercializador j.
- $C_{Cm,i,j}$: Costo unitario, expresado en (\$/m3), correspondiente a la confiabilidad del servicio de gas combustible aplicable en el mes m y de conformidad con el valor definido por la CREG en resolución independiente. Mientras este es definido será cero.
- $C_{f_{m,i,j}}$: Componente fijo del costo de comercialización expresado en pesos por factura del gas combustible por redes de tubería destinado a usuarios regulados aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización y atendido por el comercializador j.
- ρ : Porcentaje de Pérdidas de gas combustibles reconocidas.

2. Mediante las Resoluciones CREG 174 de 2017 y CREG 006 de 2018 se aprobó el cargo transitorio por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería, para el mercado relevante conformado por algunos municipios del departamento de Bolívar, Córdoba, Sucre y Antioquia.

3. Las Resoluciones CREG 124/96, 015/97, 040/04, 108/03, 186 /10, 186/13 y 003/21 y Circulares MINMINAS 006 y 065 de 2004 reglamentan el otorgamiento de subsidios y contribuciones para los usuarios del servicio de gas combustible por Redes de Tuberías.

4. La Resolución CREG 008/05, por la cual se regula el costo de compresión de gas natural y se determina la metodología para establecer el costo máximo unitario par a el transporte de gas natural comprimido en vehículos de carga.

RESOLUCIÓN CREG 137 DE 2013												
MERCADO	RESOLUCIÓN	TIPO DE USUARIO	RANGOS DE CONSUMO			CARGO VARIABLE \$/m3						
			RANGOS	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	Dmij	Gmij	Tmij	Cvmij	Ccmij	C. Variable (CUvmij)	
MUNICIPIOS SIN RECURSOS PÚBLICOS	CREG 174 DE 2017 CREG 006 DE 2018	Residencial		0	2.000	749	779	220	0	0	1.789	
		Comercial	Rango 1	2.001	Más de 2.001	729	779	220	0	0	1.770	
			Rango 2			468	779	220	0	0	1.507	
		Industrial	Rango 1			2.000	729	779	220	0	0	1.770
			Rango 2	2.001	10.000	509	779	220	0	0	1.548	
			Rango 3	10.001	30.000	394	779	220	0	0	1.432	
			Rango 4	30.001	50.000	232	779	220	0	0	1.270	
			Rango 5	50.001	Más de 50.001	164	779	220	0	0	1.201	
		GNV	Rango 1	0	Más de cero (0)	240						
		GNV STTMP	Rango 1	0	Más de cero (0)	120						
Autogeneración /Cogeneración	Rango 1	0	80.000	125								
	Rango 2	80.001	Más de 80.001	110								
MUNICIPIOS CON RECURSOS PÚBLICOS (No incluye Municipio de Tuchín - Córdoba)	CREG 174 DE 2017 CREG 006 DE 2018	Residencial /No Residencial	Rango 1	0	Más de cero (0)	326	779	220	0	0	1.363	
MUNICIPIOS CON RECURSOS PÚBLICOS (Municipio de Tuchín - Córdoba)	CREG 174 DE 2017 CREG 006 DE 2018	Residencial /No Residencial	Rango 1	0	Más de cero (0)	341	779	220	0	0	1.378	

MERCADO RELEVANTE COMERCIALIZACIÓN	C. EQ \$/m3		TARIFA \$/m3		SUBSIDIOS		CONTRIBUCIONES			CARGO FIJO \$/Fac.	
	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 5	ESTRATO 6	NO RESIDENCIAL	Cfmij	CARGO FIJO (CUfmij)
MERCADO GRANDE CREG 030-063/04 y 050/08	2.016	2.023	806	1.011	60,0%	50,0%	20%	20%	8,9%	2.919	2.919
COTORRA - CREG 095/09	2.193	2.205	877	1.102	60,0%	50,0%	20%	20%	8,9%	5.193	5.193
VIRTUALES CORDOBA - CREG 056/10	2.061	2.069	1.220	1.525	40,8%	26,3%	20%	20%	8,9%	3.501	3.501
VIRTUALES BOLIVAR - CREG 009/11	2.202	2.214	1.309	1.551	40,6%	30,0%	20%	20%	8,9%	5.311	5.311
LA UNIÓN - CREG 154/09	1.769	1.781	813	996	54,0%	44,1%	20%	20%	8,9%	5.219	5.219
EL GUAMO - CREG 101/12	1.646	1.654	855	1.028	48,1%	37,8%	20%	20%	8,9%	3.636	3.636
EL BAGRE... - CREG 027/13	1.956	1.961	1.059	1.270	45,9%	35,2%	20%	20%	8,9%	2.146	2.146
CHALAM... - CREG 028/13	1.758	1.769	783	1.008	55,4%	43,0%	20%	20%	8,9%	5.074	5.074
EL ROBLE CREG 158/13	2.219	2.231	1.287	1.693	42,0%	24,1%	20%	20%	8,9%	5.521	5.521
SUR DE BOLIVAR - CREG 151/15	1.660	1.668	1.235	1.240	25,6%	25,7%	20%	20%	8,9%	3.813	3.813
TIERRABOMBA... - CREG 001/15	1.654	1.662	871	1.045	47,3%	37,2%	20%	20%	8,9%	3.739	3.739
TUCHÍN - CREG 030-063/04 y 129/08	1.605	1.612	720	901	55,1%	44,1%	20%	20%	8,9%	2.919	2.919
EL VARAL - CREG 030-063/04 y 050/08	1.590	1.597	719	898	54,8%	43,7%	20%	20%	8,9%	2.919	2.919

RESOLUCIÓN CREG 048 DE 2020 MODIFICADA POR RES. 109/2020 - OPCIÓN TARIFARIA TRANSITORIA PARA EL COMPONENTE VARIABLE											
MERCADO	RESOLUCIÓN	TIPO DE USUARIO	RANGOS DE CONSUMO			CARGO VARIABLE \$/m3					
			RANGOS	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	(CUVa) Resol. CREG 048/20			Diferencial CUvR - CUVa (\$/m3)		
MUNICIPIOS SIN RECURSOS PÚBLICOS	-CREG 174 DE 2017 -CREG 006 DE 2018	Residencial Estratos 1 y 2				1.812			-23		

MERCADO RELEVANTE COMERCIALIZACIÓN	C. EQ \$/m3		TARIFA \$/m3		SUBSIDIOS		CONTRIBUCIONES			CARGO FIJO \$/Fac.	
	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 5	ESTRATO 6	NO RESIDENCIAL	Cfmij	CARGO FIJO (CUfmij)
MERCADO GRANDE CREG 030-063/04 y 050/08	2.039	2.046	853	1.065	58,2%	47,9%	20%	20%	8,9%	2.919	2.919
COTORRA - CREG 095/09	2.216	2.228	906	1.120	59,1%	49,7%	20%	20%	8,9%	5.193	5.193
VIRTUALES CORDOBA - CREG 056/10	2.085	2.092	1.363	1.705	34,6%	18,5%	20%	20%	8,9%	3.501	3.501
VIRTUALES BOLIVAR - CREG 009/11	2.225	2.237	1.442	1.710	35,2%	23,6%	20%	20%	8,9%	5.311	5.311
LA UNIÓN - CREG 154/09	1.769	1.781	922	1.130	47,9%	36,5%	20%	20%	8,9%	5.219	5.219
EL GUAMO - CREG 101/12	1.646	1.654	987	1.187	40,0%	28,3%	20%	20%	8,9%	3.636	3.636
EL BAGRE... - CREG 027/13	1.979	1.984	1.201	1.441	39,3%	27,4%	20%	20%	8,9%	2.146	2.146
CHALAM... - CREG 028/13	1.758	1.769	890	1.145	49,4%	35,3%	20%	20%	8,9%	5.074	5.074
EL ROBLE CREG 158/13	2.242	2.254	1.416	1.864	36,9%	17,3%	20%	20%	8,9%	5.521	5.521
SUR DE BOLIVAR - CREG 151/15	1.660	1.668	1.423	1.428	14,3%	14,4%	20%	20%	8,9%	3.813	3.813
TIERRABOMBA... - CREG 001/15	1.654	1.662	1.004	1.205	39,3%	27,5%	20%	20%	8,9%	3.739	3.739
TUCHÍN - CREG 030-063/04 y 129/08	1.605	1.612	842	1.052	47,6%	34,8%	20%	20%	8,9%	2.919	2.919
EL VARAL - CREG 030-063/04 y 050/08	1.590	1.597	840	1.049	47,2%	34,3%	20%	20%	8,9%	2.919	2.919

